

# ACUERDO DE CONCEJO

## Nº 136- 2022 - MDP - T

Pocollay, 30 de noviembre del 2022

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 29 de noviembre del 2022. Donde se trató: Solicitud del Club Deportivo Sport Tacna.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Oficio N° 010-2022-CDST, suscrito por el Presidente del Club Deportivo Sport Tacna, solicita se facilite en condición de apoyo el Polideportivo de Pocollay, del 08 al 11 de diciembre del 2022, para la realización del 1er Campeonato Internacional Cup Volley Ball, el cual contará con la participación de 30 delegaciones procedentes de los países de Chile, Bolivia, México, Ecuador y ciudades del Perú.

Que, con Informe N° 1446-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que con el fin de evaluar el apoyo solicitado se requiere el pronunciamiento, por parte del Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 767-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, da opinión favorable en apoyar las actividades sin fines de lucro, con el fin de fomentar y contribuir con el deporte y un estilo de vida saludable en el distrito de Pocollay, en este aspecto es viable que el Concejo Municipal dentro de sus atribuciones formales apruebe la exoneración de pago para el uso.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la exoneración del 100% del pago por alquiler de Polideportivo Municipal, para la realización del 1er Campeonato Internacional Cup Volley Ball, organizado por el CLUB DEPORTIVO SPORT TACNA, el cual se realizará del 08 al 11 de diciembre del 2022, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c. Archivo.  
GM  
GDSE  
USG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDÍA